

Memorando Nro. EPMMC-UPI-2026-0122-M

Cayambe, 23 de abril de 2026

PARA: Sr. Lcdo. Víctor Hugo Zurita Cruz
Gerente General

ASUNTO: INFORME PRELIMINAR Y FORMULARIO DEL PROCESO DE
RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE
MOVILIDAD DE CAYAMBE DEL PERÍODO 2025 PARA SU
APROBACIÓN.

De mi consideración:

En cumplimiento a la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 en su CAPÍTULO II, PROCESO METODOLÓGICO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS en su “**Art. 13.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).**” *Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases y cronograma correspondiente: (...)*”, debo manifestar lo siguiente:

BASE LEGAL:

- **Constitución de la República del Ecuador.**

Art. 100.- *En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:*

4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

Art. 204.- “El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación...”

Art. 226.- “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

Art. 264.- *En el numeral 6 manifiesta que “Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal”.*

unidosrenacemos / ayllukunawanwñarinchik



Memorando Nro. EPMMC-UPI-2026-0122-M

Cayambe, 23 de abril de 2026

- **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.**

Art. 55.- Literal f) indica que los GADS Municipales tendrán las competencias exclusivas para “Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal”.

- **Ley Orgánica de Transporte Terrestre Transito y Seguridad Vial.**

Art. 30.4.- “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Metropolitanos y Municipales, en el ámbito de sus competencias en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, en sus respectivas circunscripciones territoriales, tendrán las atribuciones de conformidad a la Ley y a las ordenanzas que expidan para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte, dentro de su jurisdicción, observando las disposiciones de carácter nacional emanadas desde la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, deberán informar sobre las regulaciones locales que en materia de control del tránsito y la seguridad vial se vayan a aplicar. (...)”.

- **Ley Orgánica de Empresas Públicas.**

Art. 5.- Numeral 2 de la Constitución y Jurisdicción de la creación de empresas públicas se hará “Por acto normativo legalmente expedido por los gobiernos autónomos descentralizados”.

- **Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.**

Art. 9.- Rendición de cuentas.- Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión.

La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

- **Consejo Nacional de Competencia.**

Mediante Resolución No.006-CNC-2012, publicado en el Registro Oficial Suplemento No.712 del 29 de mayo del 2012, transfiere la competencia al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cayambe, con el modelo de Gestión C.

Mediante Resolución No.0003-CNC-2015, publicado en el Registro Oficial Suplemento No.475 del 08 de abril de 2015, transfiere la competencia al Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe, con el modelo de

Memorando Nro. EPMMC-UPI-2026-0122-M

Cayambe, 23 de abril de 2026

Gestión B.

- **Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Cayambe.**

El 09 de agosto del 2017, el Concejo Municipal de Cayambe aprobó la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Cayambe, publicado en el Registro Oficial No.92 el 3 de octubre del 2017.

Art. 13.- Atribuciones del Directorio. - Son atribuciones del Directorio las previstas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas; y, las siguientes:

h) Evaluar semestralmente el cumplimiento de los planes, programas y proyectos presentados por el Gerente General.

i) Conocer e informar al Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cayambe, sobre los informes financieros y de operaciones semestralmente presentados por el Gerente General, así como los pertinentes al cumplimiento de la legislación y reglamentación prevaleciente.

EN LA DISPOSICION GENERAL TERCERA, indica que “La Empresa Pública Municipal de Movilidad de Cayambe “EPMMC” recibe por delegación del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe las atribuciones, competencias y funciones que se encuentran establecidas en las resoluciones No. 006-CNC-2012 y 003-CNC-2015 o sus reformas o alcances expedidas por el concejo de competencias y que le permiten cumplir con los objetivos y funciones para lo cual fue creada”.

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD DE CAYAMBE DEL PERÍODO 2025.

El 28 de enero del 2026 el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emite la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030, en su CAPÍTULO II, PROCESO METODOLÓGICO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS en su “**Art. 13.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).**” - Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases y cronograma correspondiente: (...)”

Mediante Memorando Nro. EPMMC-GG-2026-0040-M de fecha 30 de enero del 2026 la máxima autoridad de la EPMMC se me designa como RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025 E INGRESO DEL INFORME AL SISTEMA INFORMÁTICO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL y en su parte pertinente menciona: “(...) por lo expuesto designo a Usted, coordine el proceso de rendición de cuentas del

unidosrenacemos / ayllukunawanwñarinchik



Memorando Nro. EPMMC-UI-2026-0122-M

Cayambe, 23 de abril de 2026

período 2025 en todas sus fases con las diferentes coordinaciones y unidades de la EPMMC; una vez concluida las cuatro fases y para culminar el proceso deberá ingresar el informe respectivo al sistema informático del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.(...)"

Mediante Oficio Nro. EPMMC-GG-2026-0112-O de fecha 05 de febrero del 2026 se realiza la entrega del ENTREGA PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN CAYAMBE 2020-2030, PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL CANTON CAYAMBE, PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL, PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y EL PLAN OPERATIVO ANUAL -POA 2025 DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD CAYAMBE-EPMMC, a la presidenta de Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social Cayambe.

El día sábado 07 de febrero del 2026 se desarrolla la asamblea local de participación cantonal.

Mediante Memorando Nro. EPMMC-UI-2026-0079-M de fecha 12 de marzo del 2026 la Unidad de Planificación de la EPMMC solicita información para el proceso de rendición de cuentas de la EPMMC ejercicio fiscal 2025 a todas las áreas.

El día 12 de marzo del 2026 se conforma el equipo técnico y comisiones mixtas para el proceso de rendición de cuentas de la EPMMC para el período de gestión 2025.

Una vez consolidada la información se realiza la reunión de trabajo con los miembros del equipo técnico para la revisión, evaluación institucional y realización del informe preliminar de rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2025.

Señor gerente por lo expuesto y a fin de continuar con el proceso de rendición de cuentas tal como determina la Resolución No. CPCCS-PLS-SG-004-O-2026-0030, solicito muy comedidamente apruebe el informe preliminar y el formulario de rendición de cuentas del período 2025 adjunto.

Con sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Nancy Marlene Bautista Inlago

RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Anexos:

- MATRIZ EPMMC HASTA
- INFORME PRELIMINAR 2



Firmado electrónicamente por:
**NANCY MARLENE
BAUTISTA INLAGO**



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2026-04-23 14:55:54 (GMT-5)

Generado por: Nancy Marlene Bautista Inlago

Información del Documento			
No. Documento:	EPMMC-UPI-2026-0122-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Ing. Nancy Marlene Bautista Inlago, Responsable de Planificación Institucional, Empresa Pública Municipal de Movilidad de Cayambe	Para:	Sr. Lcdo. Víctor Hugo Zurita Cruz, Gerente General, Empresa Pública Municipal de Movilidad de Cayambe
Asunto:	INFORME PRELIMINAR Y FORMULARIO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE MOVILIDAD DE CAYAMBE DEL PERÍODO 2025 PARA SU APROBACIÓN.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2026-04-23 (GMT-5)	Fecha Registro:	2026-04-23 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Gerencia General	Víctor Hugo Zurita Cruz (EPMMC)	2026-04-23 14:42:26 (GMT-5)	Reasignar	Nancy Marlene Bautista Inlago (EPMMC)	0	Estimado Continuar con el trámite legal, en este contexto el informe y matriz aprobado, por favor continúe con el trámite en función y de acuerdo a la normativa legal vigente
Unidad de Planificación Institucional	Nancy Marlene Bautista Inlago (EPMMC)	2026-04-23 12:03:56 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Unidad de Planificación Institucional	Nancy Marlene Bautista Inlago (EPMMC)	2026-04-23 12:03:56 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Unidad de Planificación Institucional	Nancy Marlene Bautista Inlago (EPMMC)	2026-04-23 11:59:44 (GMT-5)	Registro	Víctor Hugo Zurita Cruz (EPMMC)	0	



EPMMC
MOVILIDAD CAYAMBE



Rendición de **Cuentas**

MOVILIDAD CAYAMBE **2025**

 **Somos**
Movilidad!



Misión

Somos una empresa responsable, eficiente, comprometida con la seguridad, calidad, agilidad y accesibilidad a los ciudadanos para Planificar, Regular y Controlar el Sistema de Movilidad, mediante una gestión integral del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial apoyados con un talento humano comprometido que optimice los recursos humanos, tecnológicos financieros y materiales.

Visión

Llegar a consolidarse como una empresa de reconocido prestigio nacional, líder en la prestación de servicios de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, reconocida por su calidad, cobertura y eficiencia.





Objetivos

OE 1

Fomentar la movilidad en medios no motorizados.

OE 2

Apoyar la implementación de una nueva estructura de transporte sustentable.

OE 3

Incrementar la infraestructura para la administración del transporte terrestre.

OE 4

Reducir la accidentalidad mediante el fomento del cumplimiento de la ley.

OE 5

Fortalecer la Gestión Organizacional.



Introducción

En este informe de rendición de cuentas del año 2025, les hablo con orgullo y gratitud. Gracias al esfuerzo de cada funcionario, operativo y administrativo, quienes día a día han mantenido a flote nuestra empresa con vocación y entrega, superando grandes retos y desafíos, hoy somos un referente nacional.

En seguridad vial, realizamos campañas preventivas, instalamos señalética horizontal y vertical en zonas clave del cantón, y capacitamos a estudiantes y ciudadanos en educación vial. Cada taller, cada charla, ha sido un paso firme para salvar vidas.

En transporte terrestre y matriculación, optimizamos nuestros servicios. La Revisión Técnica Vehicular y la matriculación son ahora más ágiles, rápidas y oportunas, pensando siempre en su tiempo y tranquilidad.

El trabajo no termina aquí. Seguiremos trabajando sin descanso por el bienestar de la comunidad cayambeña, por la seguridad vial y por construir una movilidad mejor para todos.

Unidos, somos movilidad.

Atentamente

Lcdo. Víctor Hugo Zurita
GERENTE GENERAL DE LA EPMCM

Base Legal

Constitución de la República del Ecuador.

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Art. 55.- Literal f) indica que los GADS Municipales tendrán las competencias exclusivas para “Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal”.

Ley Orgánica de Empresas Públicas.

Art. 5.- Numeral 2 de la Constitución y Jurisdicción de la creación de empresas públicas se hará “Por acto normativo legalmente expedido por los gobiernos autónomos descentralizados”.

Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 9.- Rendición de cuentas.- *Es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector*

privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión.

La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 en su CAPÍTULO II, PROCESO METODOLÓGICO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS en su **“Art. 13.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases y cronograma correspondiente:**





COMPONENTE PDYOT

Movilidad, Energía y Conectividad



Programas

PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

Institucionalidad y Gobernanza

GERENCIA GENERAL

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Misión: Dirigir, supervisar y controlar los planes, programas y proyectos de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial cantonal, que coadyuven al cumplimiento de la misión y visión institucional; además, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Empresa Pública Municipal de Movilidad de Cayambe y será responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa.



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

ACTIVIDADES	RESULTADOS
CERTIFICACIONES POA 2025	90 certificaciones POA 2025.
REFORMAS POA 2025	32 reformas al POA 2025.
INFORMES DE FACTIBILIDAD AL POA 2026	90 informes de factibilidad.
SEGUIMIENTO-POA 2025	2 informes de seguimientos. -Segundo semestre 2024. -Primer semestre 2025.
POA 2026 APROBADO POR DIRECTORIO	Plan Operativo Anual para ejercicio fiscal 2026 aprobado en segunda instancia.
PROCESOS LOTAIP	12 reportes al Portal Nacional de Transparencia de la Defensoría del Pueblo.
INFORMES DE CUMPLIMIENTO LOTAIP.	12 informes de cumplimiento LOTAIP.
INFORME LOTAIP	1 informe de cumplimiento anual.
PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.	Planificación, evaluación, deliberación, informe.
RENDICIÓN DE CUENTAS	1 informe anual de cumplimiento al CPCCS.
SESIONES ORDINARIAS	12 coordinaciones de temas para directorio
SESIONES EXTRAORDINARIAS	8 coordinaciones de temas para directorio.
DECLARACIÓN ANUAL REGISTRO GENERADOR DE DESECHOS	1 declaración anual del registro generador de desechos peligrosos de la EPMMC.

UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

ACTIVIDADES	RESULTADOS
ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE CONTRATOS - ÓRDENES DE COMPRA:	33
ELABORACIÓN DE ADENDAS / TÍTULOS HABILITANTES:	24
CRITERIOS E INFORMES JURÍDICOS/INTERNOS Y/O EXTERNOS:	54
ELABORACIÓN Y/O REVISIÓN DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS:	328
ELABORACIÓN DE CONVENIOS, ACTAS Y/O ACUERDOS:	12
DENUNCIAS PRESENTADAS:	1
NÚMERO DE AUDIENCIAS ASISTIDAS:	1
ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE ORDENANZAS, REGLAMENTOS Y/O ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE REFORMA A ORDENANZAS, REGLAMENTOS:	4
ELABORACIÓN Y/O RENOVACIÓN PERMISOS - CONTRATOS DE OPERACIÓN:	13
REVISIÓN NORMA LEGAL / CONTRATOS DE SERVICIOS OCASIONALES DEL PERSONAL DE LA EPMM-C	52
EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL TRANSPORTE AL DIRECTORIO DE LA EPMM-C.	1
FASE PRE CONTRACTUAL Y CONTRACTUAL CONCLUIDA RESPECTO AL PAGO DEL SERVICIO NOTARIAL PRESTADO EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL TRANSPORTE AL DIRECTORIO DE LA EPMM-C.	1
ACOMPañAMIENTO SESIONES DE DIRECTORIO:	20

UNIDAD DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

ACTIVIDADES	RESULTADOS
PIEZAS GÁFICAS (flyers, lonas, certificados, stickers, comunicados y material informativo, además de la producción audiovisual para apoyar a las diferentes unidades).	370
PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES.	346
PRODUCCIÓN DE VIDEOS INFORMATIVOS.	55
CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y TRANSPORTE	5
COORDINACIONES DE ENTREVISTAS EN MEDIOS LOCALES.	25
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES RELEVANTES, COMO LA AUTORIZACIÓN DEL CENTRO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR POR PARTE DE LA ANT Y LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS PARADAS DE TRANSPORTE.	3

La gestión comunicacional durante 2025 permitió consolidar la comunicación como un eje estratégico para el fortalecimiento institucional, promoviendo una relación más cercana con la ciudadanía, una mayor visibilidad de la gestión pública y el posicionamiento de la EPMMC como una entidad transparente, eficiente e innovadora en el ámbito de la movilidad.

COORDINACIÓN

ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TALENTO HUMANO

Misión: Planificar, administrar y controlar los recursos económicos y financieros procurando optimizar la proforma presupuestaria y la planificación anual presentada; así como también coordinar y dirigir, la organización administrativa y de Talento Humano de la institución y su funcionalidad con la finalidad de que se facilite el normal desempeño de todos los procesos y subprocesos, para cumplir con la misión, visión y objetivos institucionales.

Es importante mencionar que en cada uno de los procesos y actividades desarrolladas por la Coordinación se ha dado cumplimiento a las Normas de Control Interno que determina la Contraloría General del Estado, que propician el mejoramiento de los sistemas de control interno y la gestión pública, en relación a la utilización de los recursos estatales y la consecución de los objetivos institucionales.



UNIDAD ADMINISTRATIVA

ACTIVIDADES	RESULTADOS
Elaboración de Identificaciones de Necesidad	13
Elaboración de Solicitud de Autorización Gasto e Inicio de Proceso	18
Elaboración de Solicitud de Autorización de Pago	92
Toma Física de los Bienes de Larga Duración y Control Administrativo de la EPMMC (Duración 20 días)	2

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

ACTIVIDADES	RESULTADOS
Emisión de Órdenes de Compra	11
Liquidación de proceso en el sistema SOCE	42
Publicación de procesos en el Sistema SOCE - Subastas Inversas Electrónicas y Régimen Especial	8
Elaboración de actas de cierre de ofertas	21

PROCESOS DE CONTRATACIÓN EPMMC 2025

TIPO DE CONTRATACIÓN	NRO. DE PROCESOS
ÍNFIMAS CUANTÍAS	31
SUBASTAS INVERSAS	11
RÉGIMEN ESPECIAL	6
LICITACIÓN DE SEGUROS	2
CATÁLOGO ELECTRÓNICO	83
MENOR CUANTIA DE OBRA	1

UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ACTIVIDADES	RESULTADOS
Pagos a proveedores y terceros	664
Declaración de impuestos	36
Conciliaciones Bancarias	48
Envío información Ministerio de Finanzas	12

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS DEL 2025

DETALLE	CODIFICADO	DEVENGADO	%
INGRESOS CORRIENTES	\$1.545.691,33	\$1.861.143,92	120,41%
INGRESOS DE CAPITAL	\$315.424,84	\$316.802,57	100,44%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$1.601.124,44	\$33.125,80	2,07%
TOTAL	\$3.462.240,61	\$2.211.072,29	63,86%

En la tabla anterior se puede observar la ejecución presupuestaria de ingresos con saldos disponibles de años anteriores es de **63.86%**.

Mientras que la relación efectiva de recaudación sin saldos disponibles representa el 105.91% frente al codificado de **\$ 2,087,652.77**.

DETALLE	CODIFICADO	DEVENGADO	%
INGRESOS CORRIENTES	\$1.545.691,33	\$1.861.143,92	120,41%
INGRESOS DE CAPITAL	\$315.424,84	\$316.802,57	100,44%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$226.536,60	\$33.125,80	14,62%
TOTAL	\$2.087.652,77	\$2.211.072,29	105,91%

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS DEL 2025

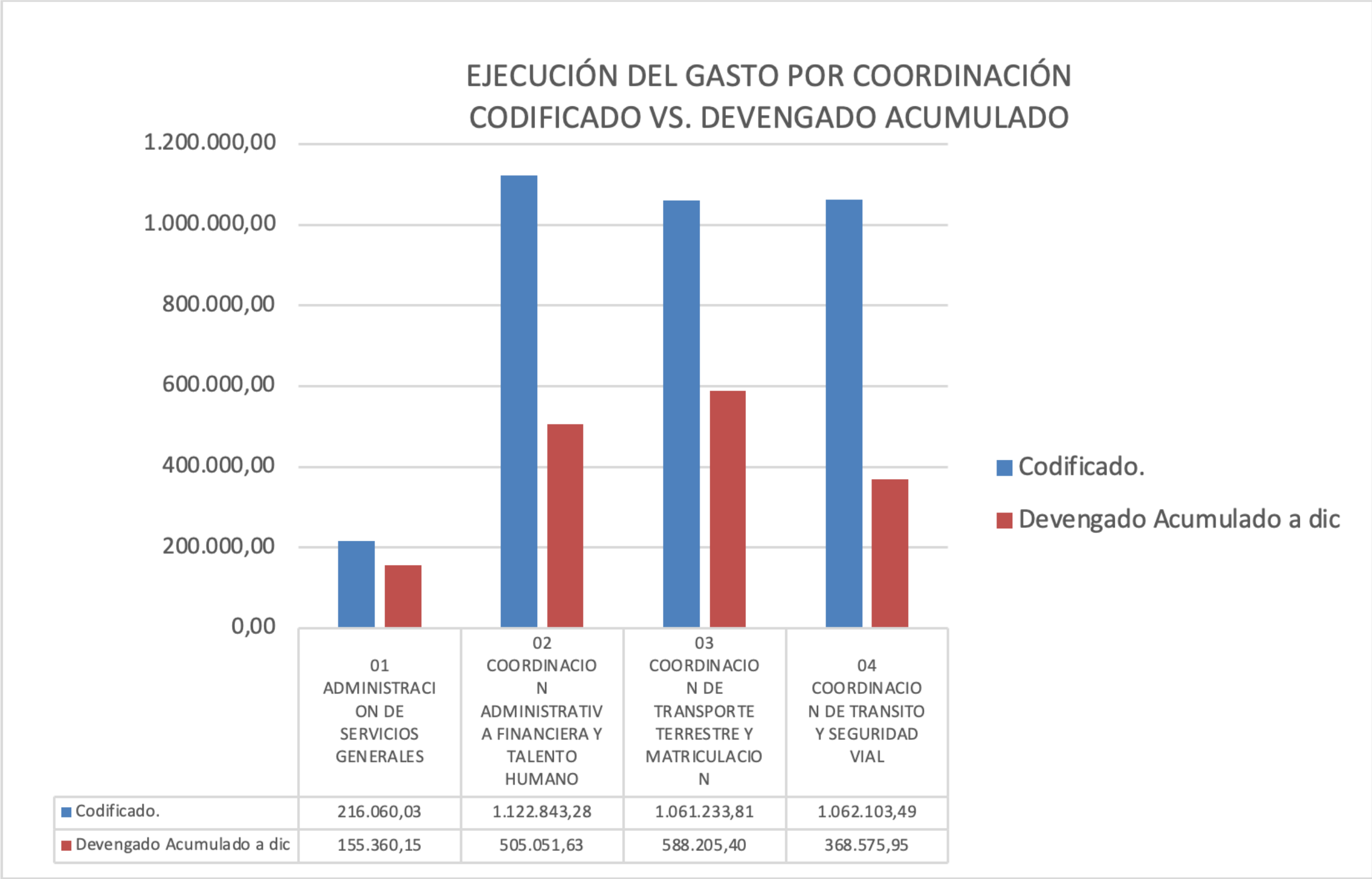
DETALLE	CODIFICADO	DEVENGADO	%
GASTO CORRIENTE	\$1.060.152,09	\$635.377,10	59,93%
GASTO DE INVERSIÓN	\$1.956.894,59	\$802.348,81	41,00%
GASTO DE CAPITAL	\$445.193,93	\$179.467,22	40,31%
APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	\$ -	\$ -	0,00%
TOTAL	\$3.462.240,61	\$1.617.193,13	46,71%

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS

UNIDAD DE GESTIÓN	CODIFICADO	EJECUTADO	%
1. Administración y servicios generales	\$ 216.060,03	\$ 155.360,15	71.91%
2. Coordinación Administrativa Financiera y de Talento Humano	\$ 1.122.843,28	\$ 505.051,63	44.98%
3. Coordinación de Transporte terrestre y matriculación	\$ 1.061.233,81	\$ 588.205,40	55.43%
4.- Coordinación de Tránsito y Seguridad vial	\$ 1.062.103,49	\$ 368.575,95	34.70%
TOTAL	\$ 3.462.240,61	\$ 1.617.193,13	46.71%

El resultado financiero para el periodo 2025, según el Estado de Resultados arroja un superávit de **\$ 566,324.58.**

Ejecución presupuestaria egresos por coordinación año 2025



AUTOSUFICIENCIA FINANCIERA

En el ejercicio fiscal del año2025 el índice de autosuficiencia, alcanzado por la EPMMC es del 34.14 %, lo que significa que los gastos corrientes están cubiertos con los ingresos corrientes, generando a la institución (superávit).

Tabla 12.- Índice de autosuficiencia año 2025

DETALLE	AÑO 2025
INGRESOS PROPIOS	1,861,143.92
GASTO CORRIENTE	635,377.10
ÍNDICE DE AUTOSUFICIENCIA FINANCIERA	34.14%

AUTONOMÍA FINANCIERA

El indicador de Autonomía Financiera, permite medir la capacidad que tiene la entidad de gestionar sus ingresos propios, por las actividades propias de la institución, alcanzando un 118.80% en año 2025.

Tabla 13.- Índice de autonomía año 2025

DETALLE	AÑO 2025
INGRESOS PROPIOS	1,861,143.92
INGRESOS TOTALES	2,211,072.29
ÍNDICE DE AUTOSUFICIENCIA FINANCIERA	118.80%

PRUEBA ÁCIDA

Revela la capacidad de la empresa para cancelar sus obligaciones corrientes, pero sin contar con la venta de sus existencias, es decir, básicamente con los saldos de efectivo, el producido de sus cuentas por cobrar, sus inversiones temporales y algún otro activo de fácil liquidación que pueda.

Activo Corriente-Inventrarios	=	4,697,775.31	=	333.75
Pasivo Corriente		14,075.90		

Este valor indica una altísima liquidez inmediata. Por cada dólar de pasivo corriente, la empresa dispone de aproximadamente 333.91 dólares en activos líquidos (sin considerar inventarios), lo cual refleja una capacidad más que suficiente para cubrir obligaciones de corto plazo.

PUNTO DE EQUILIBRIO

Revela la capacidad de la empresa para cubrir la totalidad de sus costos y gastos operativos con los ingresos generados, determinando el nivel mínimo de ingresos necesario para no incurrir en pérdidas. Es decir, permite identificar el punto en el cual los ingresos son suficientes para absorber tanto los costos fijos como los costos variables, garantizando el equilibrio y la autosuficiencia financiera.

Costos Fijos	=	1,218,790.24	=	1487543.37
Márgen de contribución		0.8193309		

UNIDAD DE TESORERÍA

ACTIVIDADES	RESULTADOS
Elaboración de Solicitud de Autorización Gasto e Inicio de Proceso	2
Control previo al pago	533
Informe mensual de los ingresos de la EMPRESA y del Terminal	24
Revisión de arqueos de caja diario de la EPMMC	408
Elaboración de certificados de no adeudar	290
Elaboración de Notas de Crédito	121

UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

ACTIVIDADES	RESULTADOS
Actualización Pagina Web Institucional	15
Solicitudes Autorización Gasto e Inicio de Procesos	7
Administración Red	64
Administración de Base de Datos	60
Soporte áreas EPMMC	836
Soporte Servidores Virtuales	23

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

ACTIVIDADES	RESULTADOS
Elaboración de Acciones de Personal	86
Elaboración de Contratos de Servicios Ocasionales	75
Elaboración del Plan de Capacitación Institucional	1
Evaluación al Desempeño	1
Elaboración de Roles de Pago	12
Elaboración de normativa interna de la EPMMC en materia de talento humano	2



Programas

PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

Transporte Público Intracantonal
Transporte Comercial
Circulación y Gestión de Tránsito
Terminal Terrestre
Movilidad a Pie
Movilidad en Bicicletas
Estacionamientos
Programa Vial
Seguridad Vial

COORDINACIÓN

TRANSPORTE TERRESTRE Y MATRICULACIÓN

Misión: Planificar, dirigir, evaluar, controlar, regular y gestionar técnicamente el Sistema de Movilidad, ejecutar los procesos relacionados a las actividades inherentes a las operaciones y servicios del transporte terrestre y matriculación en el cantón, orientando su accionar al mejoramiento de los índices de seguridad ciudadana conforme a las políticas, estrategias y lineamientos establecidos por la normativa, a fin de consolidar la gestión institucional.



UNIDAD DE TRANSPORTE TERRESTRE

- 19 fiscalizaciones al transporte público y comercial.
- 191.721 frecuencias emitidas desde el terminal terrestre.
- 123 operativos de control conjuntamente con la policía nacional.
- 170 resoluciones de títulos habilitantes.
- 47 inspecciones técnicas.
- 18 informes para adendas.
- Adquisición de consumibles y tinta ecosolvente para impresora/cortadora de la unidad de transporte terrestre de la EPMMC.
- Adquisición de rollos de papel térmico para la emisión de frecuencias en el terminal terrestre del cantón Cayambe.
- Consultoría para la actualización del estudio de necesidades del transporte y para la fijación de tarifas de transporte publico intracantonal del cantón Cayambe.
- Contratación de servicios profesionales para el estudio de mecánica de suelos de la infraestructura eléctrica y suministro generador eléctrico y bodega para el edificio de la EPMMC.

UNIDAD DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR

- 30.794 procesos de revisión técnica vehicular.
- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de revisión técnica vehicular de la EPMMC.
- Ampliación de la cobertura vial para el transporte público, comercial y privado mediante la adquisición de una línea de livianos para la revisión técnica vehicular de la empresa pública municipal de movilidad de Cayambe.

UNIDAD DE MATRICULACIÓN

- 24.555 procesos de matriculación vehicular.
- Contratación del soporte técnico para el sistema saertza de la empresa pública municipal de movilidad de Cayambe.

COORDINACIÓN

TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Misión: Planificar, organizar, coordinar, dirigir, evaluar, controlar y gestionar técnicamente el Sistema de Movilidad, mediante la ejecución de procesos relacionados a las actividades inherentes a Tránsito y Seguridad Vial en el cantón, con la señalización vial, regulación de tránsito; y la capacitación, para concientizar y reeducar a la comunidad con medios pedagógicos y tecnológicos en materia de tránsito y seguridad vial, para el mejoramiento de los índices de seguridad ciudadana.



UNIDAD DE SEGURIDAD VIAL

CAPACITACIONES: SEGURIDAD VIAL Y TRANSPORTE PÚBLICO.

- 155 capacitaciones
- 25.345 beneficiarios entre docentes, estudiantes y operadoras de transporte público.
- 369 autorizaciones de uso de vía.

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL.

- 17.400 m²; 8 parroquias del Cantón

SEÑALIZACIÓN VERTICAL.

- 521 placas de señalización vertical.

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE SISTEMAS SEMAFÓRICOS

- 58 mantenimientos preventivos y correctivos de sistemas semafóricos.

CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD

- 47 reductores de velocidad contruidos de acuerdo a las especificaciones técnicas del Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 004.

RE CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD

- 64 reductores de velocidad reconstruidos.

IMPLEMENTACIÓN DE MOBILIARIO URBANO

- 39 mobiliarios urbanos (vicerias) implementadas para las paradas de transporte de servicio público.

SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO AÑO 2024.

- 721.099 entre tikets y tarjetas de estacionamiento rotativo vendidas;
- 950 códigos QR implementados;
- 13 códigos especiales para personas con discapacidad y prepago implementados;
- 1075 sanciones por incumplimiento a la ordenanza.



EPMMC

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE
MOVILIDAD DE CAYAMBE

Rendición de
Cuentas

MOVILIDAD CAYAMBE **2025**

 **Somos**
 **Movilidad!**